

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N°877/2014.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario Solicitud Autorización fondo a Rendir de fecha 01 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Víctor Vega Villena por la suma total de \$630.000, (Seiscientos treinta mil pesos), para cubrir los gastos asociados de la adquisición de servicio de lavandería, del CES Dr. Pedro Pulgar M; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

Otorgase fondo a rendir, a don **VÍCTOR VEGA VILLENA**, RUT 16.812.457-0, Categoría B, Nivel 14, Establecimiento Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$ 630.000**, (Seiscientos treinta mil pesos) para cubrir los gastos asociados de la adquisición de servicio de lavandería, del CES Dr. Pedro Pulgar M; en conformidad el siguiente detalle:

- Compra de servicios de retiro, lavado, secado y entrega de insumos, paños, toallas, sábanas, etc. Para servicio de lavandería del CES Dr. Pedro Pulgar M.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la **cuenta N° 114.03.01**, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



APB

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control